

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras	175.791,24
Deudores	2.046,03
Tesorería	26.053,62
Total activo	203.890,89
Pasivo:	
Capital social	18.030
Reservas legales	3.606,07
Reservas voluntarias	114.692,35
Pérdidas y Ganancias	67.562,11
Total pasivo	203.890,89

Valencia, 1 de diciembre de 2003.—El Liquidador solidario, Francisco Javier Vidal Beneyto.—58.043.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ONTINYENT

Anuncio de Asamblea general extraordinaria

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo de Administración, en sesión del día 23 de diciembre, se convoca a los Sres. Consejeros Generales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ontinyent, para la celebración de Asamblea general extraordinaria de dicha Entidad, que tendrá lugar el próximo viernes día 23 de enero de 2004, a las veinte horas, en el salón de actos del edificio central, sito en la Plaza Sant Domingo, número 24, de la ciudad de Ontinyent, con el Orden del Día que se detalla a continuación.

En el supuesto de que no hubiera quórum para su celebración a la hora señalada, la Asamblea se celebrará, en segunda convocatoria, a las veintuna horas del mismo día, en el mismo lugar y con el mismo

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Cese de consejeros generales, toma de posesión de los nuevos consejeros generales y constitución de la Asamblea.

Tercero.—Constitución de la Mesa Electoral.

Cuarto.—Elección de los nuevos miembros del Consejo de Administración, por un periodo de mandato de seis años:

a) Tres titulares y tres suplentes por Impositor.

b) Dos titulares y dos suplentes por Generalitat Valenciana.

c) Un titular y un suplente por Corporaciones.

d) Un titular y un suplente por Empleados.

Quinto.—Elección de los nuevos miembros de la Comisión de Control, por un periodo de mandato de seis años:

a) Dos titulares y dos suplentes por Impositor.

b) Un titular y un suplente por Generalitat Valenciana.

c) Un titular y un suplente por Corporaciones.

Sexto.—Elección de los nuevos miembros de la Comisión Delegada, por un periodo de mandato de seis años:

a) Tres titulares y tres suplentes por Impositor.

b) Dos titulares y dos suplentes por Generalitat Valenciana.

c) Un titular y un suplente por Corporaciones.

d) Un titular y un suplente por Empleados.

Séptimo.—Elección de los nuevos miembros de la Comisión Delegada, por un periodo de mandato de tres años:

a) Dos titulares y dos suplentes por Impositor.

b) Dos titulares y dos suplentes por Generalitat Valenciana.

c) Dos titulares y dos suplentes por Corporaciones.

d) Un titular y un suplente por Empleados.

Octavo.—Designación de dos interventores para que, junto con el Sr. Presidente, aprueben el acta de la sesión.

Las candidaturas se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento electoral de esta Caja, y deberán ser presentadas antes de las 14,00 horas del día 7 de enero de 2004.

La proclamación de candidaturas podrá ser objeto de interposición de recursos entre las 8,00 horas del día 12 de enero y las 14,00 horas del día 14 de enero de 2004.

Ontinyent, 23 de diciembre de 2003.—Presidente: Rafael Soriano Cairols.—57.925.

CAJA DUERO CAPITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Participaciones Preferentes Serie A

Caja Duero Capital, Sociedad Anónima Unipersonal, con C.I.F. A-83798017, constituida el 6 de noviembre de 2003, con domicilio social en Madrid, Calle Velázquez número 82, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hace pública mediante el presente anuncio, la emisión de participaciones preferentes Serie A, con las siguientes características principales: Importe nominal de la emisión: 100 millones de euros, en participaciones preferentes de valor nominal de 1.000 euros cada una, emitidas a la par.

Naturaleza de los valores: Los valores que se emiten son participaciones preferentes a las que se refiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985, de 25 de mayo de coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Periodo de Suscripción: El periodo de suscripción se extenderá desde las 8:30 horas hasta las 11:00 horas del día de publicación del anuncio de la emisión en el BORME, que coincidirá con la Fecha de Emisión y con la Fecha de Desembolso.

Retribución: Los valores devengarán una retribución variable, no acumulativa, que se calculará, conforme a procedimiento que se establece a continuación:

a) Devengo de la retribución: Las Participaciones Preferentes Serie A devengan retribuciones trimestrales desde la fecha de emisión, pagaderos por trimestres vencidos los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año («Fecha de Pago de Retribución»), comenzándose el pago de las retribuciones en marzo de 2004. Cada periodo de retribución comenzará en la Fecha de Emisión o en cualquier Fecha de Pago de Retribución (inclusive) y finalizará en la siguiente Fecha de Pago de Retribución (exclusiva), denominado en adelante «Periodo de Retribución».

b) Retribución: Los titulares las Participaciones Preferentes Serie A tendrán derecho a percibir una retribución anual variable, equivalente al tipo aplicable a depósitos en euros por un periodo igual al Periodo de Retribución en cuestión, que aparezca en la página designada 248 en el Servicio Moneyline Telerate (o en aquella otra página que la sustituya en ese servicio o en aquél otro servicio que se designe a efectos de exhibir tipos similares) a las 11:00 de la mañana (hora de Bruselas) del segundo Día de Liquidación TARGET anterior al primero del Periodo de Retribución de que se trate («Fecha de Determinación de Retribución») o el tipo sustitutivo previsto en la escritura de emisión. Siendo el Tipo de Retribución de dicho Periodo de Retribución la suma del 1,85% anual y el tipo; no obstante, si el Banco Agente no pudiera determinar un tipo en relación con un Periodo de Retribución, el Tipo de Retribución aplicable a las Participaciones Preferentes durante dicho Periodo de Distribución será

la suma del 1,85 % anual y del último tipo para un Periodo de Retribución anterior.

c) Cálculo de Cuantía de la Retribución: Dicha retribución se calculará sobre el importe nominal de las mismas. El pago de la remuneración estará condicionado a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria española sobre recursos propios de las entidades de crédito y a que dicho pago, junto con cualquier otra retribución pagada durante el ejercicio en curso, y con aquellas otras retribuciones que se propone abonar durante el trimestre natural en curso a las Participaciones Preferentes Serie A o valores equiparables emitidos por esta sociedad o cualquier otra filial de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria garantizadas por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, en los mismos términos que las Participaciones Preferentes Serie A, o emitidas directamente por la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, no excediera del beneficio distribuible correspondiente al ejercicio social anterior.

Vencimiento: Las Participaciones Preferentes Serie A se emiten por tiempo indefinido.

Amortización anticipada: Las Participaciones Preferentes Serie A podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del Emisor, con autorización previa del Banco de España, en cualquier momento a partir quinto año de su emisión, por acuerdo del Consejo de Administración y previa comunicación mediante anuncio. En caso de amortización, los titulares tendrán derecho a percibir el valor nominal más una cantidad igual a la retribución devengada desde la fecha de pago de la última retribución satisfecha y hasta la fecha del pago del precio de amortización.

Garantía: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria se ha comprometido solidaria, irrevocable e incondicionalmente a pagar a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A la totalidad de los pagos que deban efectuarse a sus titulares.

Derecho de suscripción preferente: No existe.

Derechos políticos: Los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A carecen de derechos políticos, con excepción de los siguientes supuestos excepcionales: (a) falta de pago íntegro de las retribuciones durante cuatro periodos trimestrales consecutivos; (b) supuestos de disolución y liquidación del Emisor (excepto en aquellos supuestos en que la liquidación o disolución de la entidad emisora se propone o inicie como consecuencia de la liquidación o disolución de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria o de una reducción de los fondos propios de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y de sus Cuotas Participativas, en su caso, a cero sin liquidación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria y con un aumento simultáneo de su Fondo Fundacional o una emisión simultánea de Cuotas Participativas), y (c) realización de nuevas emisiones de participaciones preferentes cuando el Emisor no se encuentre al corriente del pago de las retribuciones a los tenedores de las participaciones preferentes ya desembolsadas. En estos supuestos los titulares de las participaciones Preferentes Serie A, deberán ejercitar sus derechos a través de la Asamblea General de Sindicatos de titulares de las participaciones preferentes emitidas por el Emisor.

Admisión a negociación: Se solicitará la admisión a cotización de los valores en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Sindicato de titulares de participaciones preferentes Serie A: En la escritura de emisión se ha aprobado el Reglamento del Sindicato de titulares de participaciones preferentes Serie A del que ha sido nombrado Comisario provisional D. Fernando Guillermo de Vicente Muñoz.

Folleto de Emisión: Conforme a lo previsto en la normativa del mercado de valores española, no es necesario la verificación y registro de un folleto de emisión con la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, y en relación con la admisión a cotización de los valores en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, se va a proceder a registrar un Offering Circular (Folleto informativo) en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Madrid, 23 de diciembre de 2003.—D. Arturo Jiménez Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—57.879.